

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

PASO A PASO

**Análisis de las diferentes modalidades del procedimiento
sancionador en materia de extranjería**

EDICIÓN 2024

Incluye formularios
y casos prácticos





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** del eBook de esta obra

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario

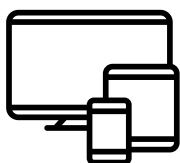
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Puede descargar la APP “Editorial Colex” para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

Análisis de las diferentes modalidades del
procedimiento sancionador en materia de extranjería

EDICIÓN 2024

**Obra realizada por el Departamento
de Documentación de Iberley**

COLEX 2024

Copyright © 2024

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-269-0
Depósito legal: C 80-2024

SUMARIO

- 1. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EXTRANJERÍA 11**

- 2. INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE EXTRANJERÍA 15**
 - 2.1. Tipos de infracciones. 15
 - 2.2. Tipos de sanciones 18
 - 2.3. Prescripción de infracciones y sanciones 33

- 3. MEDIDAS CAUTELARES 37**
 - 3.1. Tipos de medidas cautelares en un procedimiento de extranjería 37
 - 3.2. Los centros de Internamiento de Extranjeros (CIES) 41

- 4. MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EXTRANJERÍA 51**
 - 4.1. El procedimiento preferente 56
 - 4.2. El procedimiento simplificado 56
 - 4.3. El procedimiento ordinario 59
 - 4.4. Concurrencia de procedimientos 64

- 5. RECURSOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EXTRANJERÍA 67**
 - 5.1. Recursos administrativos 67
 - 5.2. Recurso contencioso-administrativo en el procedimiento sancionador de extranjería 84
 - 5.3. El silencio administrativo 90

ANEXO I. CASOS PRÁCTICOS

Caso práctico Silencio administrativo ante recurso de alzada por denegación de tarjeta residencia temporal a familiar de ciudadano de la UE . . .	103
Caso práctico Trabajador sin permiso de residencia ni trabajo. Derecho a cobrar prestaciones por incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo.	105
Caso práctico Expediente de expulsión del territorio español a extranjero en situación de irregularidad	107
Caso práctico Extranjero con residencia de larga duración en España que comete una infracción muy grave según la LOEX	109

ANEXO II. FORMULARIOS

Escrito de alegaciones iniciales en procedimiento sancionador en materia de extranjería	113
Recurso de reposición contra sanción por trabajar como autónomo en España, cuando se tiene autorización de residencia temporal.	115
Alegaciones a infracción por trabajar como autónomo en España, con autorización de residencia temporal.	119
Recurso de reposición contra resolución sancionadora por simulación de relación laboral con un extranjero	121
Recurso de reposición contra sanción por contratación de trabajadores extranjeros sin autorización de residencia y trabajo.	125
Recurso de reposición contra sanción por no dar de alta en la Seguridad Social al trabajador extranjero, o no registrar su contrato de trabajo	127
Recurso de reposición por prescripción de las infracciones en materia de autorización de trabajo de extranjeros.	129
Recurso contencioso-administrativo contra la no renovación de la autorización de trabajo y residencia por antecedentes penales.	131
Recurso de reposición contra sanción por encontrarse trabajando en una ocupación, sector de actividad, o ámbito geográfico no previsto por la autorización de residencia.	137
Recurso de reposición contra sanción por trabajar como autónomo sin autorización de trabajo ni de residencia	141
Recurso de alzada contra denegación de prórroga de autorización de residencia temporal por razones humanitarias.	145
Escrito de solicitud de medidas cautelares en materia de extranjería	149
Recurso de alzada ante la Inspección del Trabajo (infracción leve de las obligaciones sobre desplazamiento a España de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional)	153
Solicitud de certificado de silencio administrativo positivo (autorización de residencia de larga duración).	155
Escrito de alegaciones contra infracción por encontrarse trabajando en una ocupación, sector de actividad, o ámbito geográfico no previsto por la autorización de residencia y trabajo	157

SUMARIO

Recurso de reposición contra resolución sancionadora en procedimiento simplificado.	159
Escrito comunicando a Fiscalía la posible minoría de edad de menor extranjero	161
Recurso de reposición contra sanción de expulsión del territorio español . . .	163

1.

EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EXTRANJERÍA

Análisis del procedimiento sancionador en materia de extranjería

El extranjero que se encuentra en territorio español puede cometer una serie de infracciones, reguladas en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LOEX, que acarreen un tipo de sanción que puede ser una multa, un decomiso o la expulsión del territorio nacional.

Sin embargo, también cabe referirse a las **normas comunes del procedimiento sancionador** que son aquellas normas que se aplican de forma general a todas las modalidades del procedimiento sancionador, sin perjuicio de las especificidades de cada una de ellas.

Actuaciones previas e inicio del procedimiento sancionador

Antes de iniciar el procedimiento, se podrán llevar a cabo actuaciones conjuntas con el fin de determinar con carácter preliminar la concurrencia de circunstancias que justifiquen la iniciación. Las actuaciones previas se orientarán especialmente a determinar con la mayor precisión posible los hechos que puedan motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas responsables y las circunstancias relevantes que puedan concurrir (art. 218 del RLOEX).

RESOLUCIÓN RELEVANTE

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid n.º 81/2016, de 15 de febrero de 2016, ECLI:ES:TSJM:2016:1519

Estamos ante un recurso de apelación derivado de una expulsión del territorio nacional de un extranjero. En ella se debate sobre la proporcionalidad de la medida de expulsión en relación con las circunstancias personales del extranjero, y se pide que se anule la sentencia apelada por no resolver el motivo de impugnación suscitada, que se basaba en la inadecuación del procedimiento preferente debiendo haber

seguido el procedimiento ordinario. La resolución de incoación justifica la elección del procedimiento preferente al observar un riesgo de incomparecencia al carecer de domicilio estable, por ello el recurrente alega que por medio de las actuaciones previas reguladas en el artículo 218 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se le debió permitir acreditar el hecho de disponer de domicilio estable.

Pero, la sentencia termina resolviendo que el artículo 218 acota la finalidad de las actuaciones previas a un objeto preciso y determinado para fijar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación, por lo que están previstas para saber si procede iniciar o no el procedimiento sancionador, pero no para precisar mediante qué concreto procedimiento se debe tramitar el expediente. Además, el riesgo de incomparecencia puede depender de circunstancias distintas del solo hecho de estar empadronado y tener un domicilio fijo.

El procedimiento será iniciado de oficio por el órgano competente por iniciativa propia, como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia (arts. 219 y 220 del RLOEX).

Los **competentes** para ordenar la incoación del procedimiento sancionador serán:

- Delegados del Gobierno en las CCAA uniprovinciales.
- Subdelegados del Gobierno.
- Jefes de oficinas de extranjería.
- Comisario General de Extranjería y Fronteras.
- Jefe Superior de Policía.
- Comisarios provinciales.
- Titulares de las comisarías locales y puestos fronterizos.

En el acuerdo de iniciación del procedimiento **deberán ser nombrados un instructor y un secretario, miembros del Cuerpo Nacional de Policía**. Estos nombramientos también podrán recaer en funcionarios de las oficinas de extranjería en el caso de que se trate de procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves del artículo 53.1 e) y h) de la Ley de Extranjería.

El decomiso

Según el artículo 55.5 de la Ley de Extranjería, en los supuestos recogidos en el artículo 54.1 b) de la LOEX **serán objeto de decomiso los vehículos, embarcaciones, aeronaves y cuantos bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza hayan servido como instrumento para la comisión de la infracción** (art. 221 del RLOEX).

Con el fin de garantizar la efectividad del decomiso, los agentes, desde las primeras investigaciones, a la puesta en disposición de la autoridad competente los bienes, efectos e instrumentos recogidos en el párrafo anterior, hasta que se resuelva el expediente sancionador correspondiente.

La autoridad judicial podrá establecer que los bienes, objetos o instrumentos de lícito comercio puedan ser usados por las unidades de extranjería de forma provisional para la lucha contra la inmigración ilegal.

Los bienes, instrumentos y efectos decomisados se adjudicarán al Estado según lo previsto en la Ley 33/2003, de 4 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Resolución del procedimiento sancionador

Los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas uniprovinciales y los subdelegados del Gobierno **dictarán resolución motivada que confirme, modifique o deje sin efecto la propuesta de sanción y decida sobre las cuestiones planteadas por los interesados y las derivadas del procedimiento** (art. 222 del RLOEX).

Esta resolución **no podrá tener en cuenta hechos distintos de los previamente determinados en la fase de instrucción**, sin perjuicio de una valoración jurídica distinta.

En cuanto a la determinación de la sanción a imponer, habrá que valorar los criterios del artículo 55.3 y 4 de la LOEX, además de las circunstancias de la situación personal y familiar del infractor.

CUESTIÓN

¿Podrá el extranjero recurrir la resolución sancionadora?

Sí. El extranjero **deberá manifestar su voluntad expresa de recurrir**. Esto se hará constar mediante apoderamiento regulado en el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si el extranjero se hallase privado de libertad podrá manifestar su voluntad de interponer recurso contencioso-administrativo o ejercitar la acción correspondiente contra la resolución de expulsión ante el delegado o subdelegado del Gobierno competente o el director del centro de internamiento de extranjeros en el que se encuentre, que lo harán constar en acta que se incorporará al expediente (art. 223 del RLOEX).

Ejecución de la resolución sancionadora

Se efectuará conforme a lo dispuesto en el capítulo III del título XIV del RLOEX, sin perjuicio de lo establecido para el procedimiento preferente (art. 224 del RLOEX).

Se adoptarán, siempre que sean necesarias, las medidas cautelares que correspondan con el fin de garantizar su eficacia hasta que sea ejecutiva. Estas medidas podrán consistir en el mantenimiento de las medidas provisionales que pudieran haberse adoptado de conformidad con el artículo 61 de la LOEX. No podrá adoptarse la medida de internamiento preventivo durante el plazo de cumplimiento voluntario que se hubiera fijado en la resolución de expulsión.

Las resoluciones administrativas sancionadoras serán recurribles con arreglo a lo dispuesto en las leyes. Su régimen de ejecutividad será el previsto con carácter general.

Aunque el extranjero no se encuentre en España, podrá cursar los recursos que procedan, tanto en vía administrativa como jurisdiccional, a

través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, que posteriormente los remitirán al órgano competente.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

PASO A PASO

En esta guía se aborda el estudio detallado del procedimiento sancionador en materia de extranjería haciendo especial referencia a las particularidades de cada una de las modalidades del mismo previstas en la LOEX y en el RLOEX: procedimiento preferente, simplificado y ordinario.

Asimismo, con el objeto de clarificar la aplicación práctica del procedimiento sancionador, se analizan las distintas infracciones y sanciones previstas en materia de extranjería y la posibilidad de recurso en el procedimiento. Destacar la alusión a las medidas cautelares que pueden imponerse, con especial referencia al internamiento en los CIES.

Para dotar a la obra de un contenido práctico se incluye en la misma jurisprudencia relevante y la resolución directa de preguntas frecuentes, así como casos prácticos y formularios de interés.



www.colex.es



PVP 20,00 €

ISBN: 978-84-1194-269-0

